

CAPÍTULO 4

ENTORNO CUIDADOR LABORAL

**INFORME INTEGRAL DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE DICIEMBRE
DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CAPITULO 4. ENTORNO CUIDADOR LABORAL

ELABORADO POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Nombre Completo del profesional que realiza el seguimiento	Firma
Sandra Yanira Leal Ortiz	
Manuel Alejandro Bustos Melo	
Sandra Helena Jiménez Guerrero	

REVISADO POR LIDER

Nombre Completo del Líder	Firma
Helena Aldana García	

TABLA DE CONTENIDO

4.	ENTORNO CUIDADOR LABORAL	1
4.1.	SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025	2
4.1.1.	<i>Insumos</i>	2
4.1.2.	<i>Talento Humano.....</i>	2
4.1.3.	<i>Gestión Documental.....</i>	2
4.1.4.	<i>Análisis de Ejecución Programática - Entorno Cuidador Laboral.....</i>	3
4.1.5.	<i>Ejecución financiera de la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.....</i>	7
4.2.	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	8

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla No. 1. Ejecución Programática – Entorno Cuidador Laboral.....</i>	<i>3</i>
<i>Tabla No. 2. Ejecución financiera del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025.....</i>	<i>7</i>

4. ENTORNO CUIDADOR LABORAL

“A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades”¹ y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla interacciones para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el Entorno Cuidador Laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

Es importante resaltar que, en el contexto de la presente interacción integrada, en caso de identificar niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajadores se responda a partir de la implementación de un plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil. Por otro lado, en caso de establecimientos donde se desarrollen actividades sexuales pagadas y se identifique población menor de 18 años, se requiere activar la ruta para restablecimiento de derechos. Y finalmente, se considera importante dar continuidad a las acciones de Educación para la salud pública para prevenir y controlar el riesgo de enfermedades emergentes en trabajadores”.¹

¹ Documento operativo del entorno cuidador laboral vigencia diciembre 2024 a julio de 2025 en Bogotá D.C

4.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

En el ejercicio de seguimiento retrospectivo desarrollado para la Subred Norte, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, para la vigencia del convenio comprendida entre el 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, se identificaron aspectos relevantes en el desarrollo de las actividades frente a insumos, talento humano, y gestión documental, que se presentan a continuación:

4.1.1. Insumos

La Subred Norte cumplió a cabalidad con oportunidad y suficiencia con los insumos definidos por los anexos 6 y 8, para el desarrollo de la totalidad de las actividades dispuestos en el lineamiento operativo. Contaron con el insumo de transporte, recursos tecnológicos, misceláneos, papelería, comunicaciones, elementos de protección personal e insumos de identificación institucional como chaquetas y carnet, lo cual fue verificado a través de actas o planillas de entrega de estos.

4.1.2. Talento Humano

La Subred, desde el inicio del convenio adelantó los procesos de contratación correspondientes para la consecución de la totalidad del talento humano definido en el lineamiento operativo para el desarrollo integral de las actividades.

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred, contaban con el perfil y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión del aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud a través del link <http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos/contratos>, revisando un total de 8 perfiles solicitados con un total de 43 personas contratadas de diferentes disciplinas como son: un profesional especializado 2 - (líder operativo), cinco profesionales especializados 4 - (operativos), un profesional universitario 1 - (nutricionista), veinte (20) profesionales universitarios 2 (4 enfermeras/o, 7 trabajadores/as sociales, 9 psicólogos/as) - (operativos), un técnico 1 (Técnico en Auxiliar de Enfermería) - (operativo), dos técnicos 2 - (operativos), un técnico 3 - (operativo) y doce tecnólogos/as - (operativos), según anexo 9. A lo anterior se evidenció a la fecha del seguimiento que en dichas carpetas reposan diplomas profesionales y actas que acreditan el perfil (según cada caso) tarjeta profesional, resolución de secretaria de salud, Rethus, hoja de vida de SIDEAP (en la cual se observó la experiencia laboral). Los documentos evidenciados corroboran la idoneidad y el pago de honorarios acorde a lo definido el anexo 9. El 100% de los perfiles son por contrato prestación de servicios.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por a Subred Norte.

4.1.3. Gestión Documental

La Subred Norte presentó oficio con radicado No. 2025-ER-00375 del 8 de enero 2025 y 2025-ER-03962 del 07 de febrero 2025 de entrega de soportes iniciales de los compromisos

específicos del Convenio Interadministrativo GSP-PSPIC 4177-2024, mediante el cual se efectuó la entrega del plan de gestión documental; adicionalmente el Entorno Cuidador Laboral envió de manera mensual el avance del proceso a la profesional de apoyo del GSP-PSPIC a lo largo de la ejecución del convenio.

En el informe del Entorno Cuidador Laboral se evidenció: La tabla de retención documental, tablas de actualización del FUID (formato único de inventario documental), información actualización por cada componente, nombre de series y subseries o asuntos, nombre del expediente, número del expediente, fechas, unidad de conservación.

El Entorno Cuidador Laboral contó con un espacio físico, ubicado en la sede Ferias en el primer piso donde se evidencio el almacenamiento de las unidades de conservación las carpetas con la respectiva rotulación y foliación según corresponde, se evidencian las carpetas debidamente foliadas, legajadas a tamaño oficio, rotuladas con los siguientes ítems: dependencia, serie, sub serie, fecha de expedición y tomos. Registro de formato de medición de condiciones ambientales de espacios físicos en donde se registra fecha, hora, humedad relativa, temperatura y responsable de la medición, para esta vigencia se evidenciaron adecuaciones en el espacio físico y se contó con el registro de la medición de temperatura.

Se evidenció lista de chequeo adherencia a implementación d TRD Archivo físico con fecha 09 diciembre 2024 en donde se evidencia que los documentos se separan del archivo de gestión de los documentos de apoyo, los documentos que contienen las carpetas se encuentran en orden cronológico (estilo libro), la documentación dentro de la carpeta se encuentra perfilada en la parte superior y alineada a tamaño oficio, las carpetas cuentan con la descripción de acuerdo a la tabla de retención documental, la documentación de las carpetas cuenta con su respectiva foliación, las carpetas tienen hoja de control de acuerdo a su contenido, se tiene elaborado y actualizado el inventario documental de archivos de gestión. Para el mes de enero 2025 se contaba con 50 cajas del año 2023 con 866 carpetas y año 2024 26 cajas con 150 carpetas.

4.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Entorno Cuidador Laboral

Tabla No. 1. Ejecución Programática – Entorno Cuidador Laboral

Código	Nombre del producto	Meta vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.				
		Nivel de Operación	Meta total programada periodo	Meta total ejecutada periodo	% ejecución programática	Meta verificada periodo
25	Caracterización de las condiciones de salud y trabajo para la concertación de planes en UTI con trabajadores informales	Subred	424,00002540715	424,00002540715	100%	424,00002540715
26	Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en uti de mediano impacto	Subred	1.007,99997459285	1.007,99997459285	100%	1.007,99997459285

Código	Nombre del producto	Meta vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.				
		Nivel de Operación	Meta total programada periodo	Meta total ejecutada periodo	% ejecución programática	Meta verificada periodo
27	Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI	Subred	467	467	100%	467
28	Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo de la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de alto impacto	Subred	299,999999	299,999999	100%	299,999999
29	Asesorías de seguimiento a la continuidad de cambios en la UTI y monitoreo del cuidado de la salud de los trabajadores de la economía informal	Subred	41	41	100%	41
30	Acciones para la organización y la participación ciudadana por la salud con trabajadores	Subred	5,20000063448958	5,20000063448958	100%	5,2000006344895
32	Promoción del cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	Subred	2	2	100%	2
34	Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral "Bienestar en nuestro entorno laboral"	Subred	2	2	100%	2
35	Plan de cuidado para la salud de los trabajadores informales en UTI de ruralidad cercana	Subred	31,999998680253	31,999998680253	100%	31,999998680253
36	Caracterización del perfil del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en zonas de concentración comercial referenciadas a nivel intersectorial o por otros espacios y procesos	Subred	424	424	100%	424
37	Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud Monitoreo de la desvinculación Monitoreo – seguimiento del efecto	Subred	2.134,00001661268	2.134,00001661268	100%	2.134,00001661268
38	Acciones colectivas para promover la desvinculación de las peores formas de trabajo infantil	Subred	6	6	100%	6

Código	Nombre del producto	Meta vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025.				
		Nivel de Operación	Meta total programada periodo	Meta total ejecutada periodo	% ejecución programática	Meta verificada periodo
39	Acciones colectivas con trabajadores informales	Subred	3,99667259492626	3,99667259492626	100%	3,99667259492626
31	Cuidado para la salud de los trabajadores en Bogotá	Distrital	1,999998572573	1,999998572573	100%	1,999998572573
33	Acciones en alimentación y nutrición en el entorno laboral "bienestar en nuestro entorno laboral"	Distrital	2	2	100%	2
40	Tu Bar tu responsabilidad	Distrital	112	112	100%	112

Fuente: Informes de gestión del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 - Actas seguimiento retrospectivo - Subred Norte E.S.E.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para la vigencia del convenio el Entorno Cuidador Laboral presentó una ejecución total del 100%, %, la cual fue verificada durante el seguimiento retrospectivo.

Durante el seguimiento retrospectivo a la subred Norte durante la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025, se evidenció una ejecución con pertinencia técnica y acorde a lo establecido en el lineamiento en un alto porcentaje de los productos; los soportes presentados permitieron realizar una traza de la ejecución y evidencia de las canalizaciones, cumplimiento de compromisos concertados y efectividad en la ejecución de las acciones frente a la comunidad trabajadora.

Sin embargo, para el periodo 03 al 31 de diciembre 2024 y enero 2025 se evidenció inconsistencia en informe de gestión en el producto 40 – Tu Bar Tu Responsabilidad puesto que no se desagregó por localidad la meta ejecutada y verificada, sin afectación total de la meta.

Para el período del 03 al 31 de diciembre de 2024 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 25 - Caracterización de las condiciones de salud y trabajo para la concertación de planes en UTI con trabajadores informales puesto que en un formato no se diligenció por parte del tecnólogo en el proceso de caracterización de la UTI de alto impacto, las sustancias químicas, necesarias para que dicha UTI se clasifique de alto o mediano impacto, puesto que las peluquerías pueden ser clasificadas de alto impacto si las condiciones se presentan.

Para el período del 03 al 31 de diciembre de 2024 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI, puesto que se evidenció durante el seguimiento que el profesional de psicología no realizó asesorías al 100% de los trabajadores caracterizados en la UTI, sin documentar en el formato la razón del por qué no se registró la asesoría a todos los trabajadores, puesto que el lineamiento refiere: "Las asesorías de este producto deben cubrir al 100% de los trabajadores identificados, de lo anterior se exceptúan aquellos que no se encuentren laborando en el establecimiento al momento de la asesoría, realizando el debido registro en el formato".

Para el período del 03 al 31 de diciembre de 2024 se evidenció incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 37 asesoría para la desvinculación del trabajo infantil, Asesoría para el cuidado y la protección de la salud, Monitoreo de la desvinculación, Monitoreo

– seguimiento del efecto, puesto que se identificó en una ficha que no se encontraba la firma del usuario que recibió la asesoría, lo cual no permite certificar la realización de dicha asesoría.

Para el período del 03 al 31 de diciembre de 2024 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en el producto 39 - Acciones colectivas con trabajadores informales puesto que en la ficha de sesiones colectivas se evidenció diligenciamiento en lápiz de los campos de procesos generales (componente, proceso, tema) y un número de documento de identidad de un usuario, adicionalmente no se diligenció el código en el campo de temas transversales en ninguno de los 10 usuarios asistentes correspondiente a las temáticas abordadas en la intervención, adicionalmente se encontró que esta actividad tampoco estaba registrada en GESI puesto que al revisar en el aplicativo esta información se quedó sin el registro, lo cual no permitió documentar dicho contenido.

De la misma manera, en ficha de sesiones colectivas se identificó error en el diligenciamiento de la asistencia a la sesión y adicional a esto no se diligenció el código en el campo de temas transversales en ninguno de los 20 usuarios asistentes correspondiente a las temáticas abordadas en la intervención. Esta actividad tampoco estaba registrada en GESI puesto que al revisar en el aplicativo esta información quedo sin el registro, lo cual no permite documentar dicha información.

Para el período de enero de 2025 se identificó incumplimiento de anexo 6 Lineamientos Técnicos en los siguientes productos:

Producto 25 - Caracterización de las condiciones de salud y trabajo para la concertación de planes en UTI con trabajadores informales puesto que en una ficha se diligenció erróneamente por parte del tecnólogo en proceso de caracterización, la semaforización que no corresponde al nivel de riesgo y el nivel de exposición de los riesgos priorizados en la UTI. De otra parte, al consultar el dato en GESI este fue diligenciado acorde al físico.

Producto 27 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI, puesto que se evidenció durante el seguimiento que el profesional de psicología no realizó asesorías al 100% de los trabajadores caracterizados en la UTI; además no se documentó en el formato la razón del por qué no se registró la asesoría a todos los trabajadores; puesto que el lineamiento refiere: “Las asesorías de este producto deben cubrir al 100% de los trabajadores identificados, de lo anterior se exceptúan aquellos que no se encuentren laborando en el establecimiento al momento de la asesoría, realizando el debido registro en el formato”.

Producto 28 - Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo de la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de alto impacto, puesto que en una ficha no se diligenció por parte del profesional especializado en la asesoría de monitoreo o cierre del proceso de la UTI, la valoración final, además al consultar en la base de GESI se encontró que este dato no estaba registrado, y dentro del lineamiento este proceso es obligatorio.

Para el periodo objeto de seguimiento se solicitó plan de mejora para el producto 27 Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI dado que se identificaron los siguientes hallazgos:

Se evidenció que el profesional de psicología no realizo asesoría al 100% de los trabajadores caracterizados en la UTI en el periodo del 03 al 31 de diciembre del 2024 y en el mes de enero

del 2025 sin documentar en el formato la razón del porque no se registró la asesoría a todos los trabajadores; puesto que el lineamiento refiere: *“Las asesorías de este producto deben cubrir al 100% de los trabajadores identificados, de lo anterior se exceptúan aquellos que no se encuentren laborando en el establecimiento al momento de la asesoría, realizando el debido registro en el formato”*.

Para el periodo objeto de seguimiento se solicitó plan de mejora para el producto 26 Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de mediano impacto dado que se identificaron los siguientes hallazgos:

En seguimiento en campo realizado el día 27 de marzo de 2025 al perfil Tecnóloga en Salud Ocupacional, se observó que una vez realizada la intervención de la asesoría del producto 26, se identificó error en el diligenciamiento de la fecha de la intervención, sin embargo, evidenciando el error la tecnóloga continua con el diligenciamiento del mismo, se le solicitó cambiar la hoja del registro ya que la fecha no correspondía por lo que se hace gestión del formato retrasando el proceso, adicional a esto se lleva a cabo re caracterización de trabajadora a quien se realiza toma de perímetro abdominal sin tener en cuenta la técnica adecuada para la misma, lo cual impide identificar la existencia de riesgo cardiovascular en la trabajadora, sin embargo, durante el proceso de intervención de la UTI se prioriza para intervención por perfil de enfermería en donde se podrá corregir el dato y realizar la intervención correspondiente por este perfil.

Teniendo en cuenta lo anterior, la subred presentó el respectivo plan de mejoramiento el cual fue avalado acorde a los tiempos establecidos en el anexo 9, y el seguimiento se verá reportado en los informes integrales de los siguientes períodos objeto de seguimiento del convenio acorde a los tiempos establecidos en el mismo.

4.1.5. Ejecución financiera de la vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025

Tabla No. 2. Ejecución financiera del 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025

Código actividad PPP y lineamiento	Acumulada vigencia del 03 de diciembre 2024 al 23 de julio de 2025			Glosas definitivas del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025				
	Valor total convenio	Valor total ejecutado vigencia	% de ejecución vigencia	Valor criterio glosa total convenio			Valor glosa definitivas	% de glosa
				G1	G3	G9		
25	\$ 52.937.856	\$ 17.006.041	32,12%	\$ 0	\$79.989	\$ 0	\$ 79.989	0,47%
26	\$ 172.864.727	\$ 40.233.241	23,27%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
27	\$ 109.735.485	\$ 28.562.142	26,03%	\$ 0	\$547.588	\$ 0	\$ 547.588	1,92%
28	\$ 99.180.899	\$ 23.962.822	24,16%	\$ 0	\$81.257	\$ 0	\$ 81.257	0,34%
29	\$ 10.941.802	\$ 1.620.075	14,81%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
30	\$ 14.625.931	\$ 3.323.024	22,72%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
31	\$ 54.176.765	\$ 14.237.512	26,28%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
32	\$ 149.786.500	\$ 39.363.505	26,28%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
33	\$ 47.803.445	\$ 12.562.622	26,28%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
34	\$ 245.391.968	\$ 64.488.375	26,28%	\$ 0	\$ 0	\$1.637.833	\$ 1.637.833	2,54%
35	\$ 93.199.682	\$ 24.638.661	26,44%	\$ 84.435	\$ 0	\$ 0	\$ 84.435	0,34%
36	\$ 52.937.855	\$ 17.006.040	32,12%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
37	\$ 496.668.945	\$ 130.530.697	26,28%	\$ 0	\$ 60.195	\$ 0	\$ 60.195	0,05%
38	\$ 5.586.096	\$ 1.468.012	26,28%	\$ 0		\$ 0	\$ 0	0,00%
39	\$ 1.217.521	\$ 319.691	26,26%	\$ 0	\$157.438	\$ 0	\$ 157.438	49,25%

Código actividad PPP y lineamiento	Acumulada vigencia del 03 de diciembre 2024 al 23 de julio de 2025			Glosas definitivas del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025				
	Valor total convenio	Valor total ejecutado vigencia	% de ejecución vigencia	Valor criterio glosa total convenio			Valor glosa definitivas	% de glosa
				G1	G3	G9		
40	\$ 54.212.033	\$ 14.248.976	26,28%	\$ 0	\$ 0	\$ 0		0,00%
Total	\$ 1.661.267.510	\$ 433.571.436	26,10%	\$ 84.435	\$926.467	\$1.637.833	\$ 2.648.735	0,61%

Fuente: Informes de gestión y glosas definitivas vigencia del 03 de diciembre 2024 al 31 de enero de 2025 – Subred Norte E.S.E.

Como se evidencia en la tabla anterior se presentaron glosas por los siguientes criterios: En primer lugar, criterio G9 glosa por inconsistencia de informe de gestión representado en un 61,83% del total de glosas generadas para el Entorno Cuidador Laboral, en segundo lugar, criterio G3 relacionados con incumplimiento al anexo 6, esto representado en un 34,97% del total de glosas generadas para el entorno. Adicionalmente para el criterio G1 glosa por incumplimiento en la unidad base de costeo de los productos GSP – GSPIC de un contratista tecnólogo salud ocupacional en el producto 35 representando un 3,18% del total de glosas generadas para el entorno.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para la vigencia del convenio el Entorno Cuidador Laboral presentó una ejecución total de 100%, dicha ejecución se ve afectada por las glosas definitivas que representan un 0.61% con respecto al valor total ejecutado. Aclarando que luego del proceso de conciliación realizado se mantuvieron las glosas por los criterios G9 glosa por inconsistencia de informe de gestión, G3 Glosa por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y Módulo de Estándares – SIVIGILA D.C y criterio G1 glosa por incumplimiento en la unidad base de costeo de los productos GSP – GSPIC.

4.2. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	DEFINICIÓN
E.S.E.	Empresa Social del Estado
FUID	Formato Único de Inventario Documental
GSP	Gestión de la Salud Pública
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
PSPIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
UTI	Unidad de Trabajo Informal